

AUTORIZA PERMISO

DECRETO N° 0260

Sección 1era
LA CISTERNA

18 ENE 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción) en la fecha que se señala:

D E C R E T O:

DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en la fecha que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
LEIVA MEDINA LUIS ALBERTO	3	14/01/2013	16/01/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PÁTRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/CFL/Gcm.-